

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Miraflores de la Sierra (Madrid) siendo las 12.00 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid), a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebaránz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
Domingo Vaquero Carlos
Domínguez Ramírez Esteban
González Díaz Sara
Guadalix Calvo Luis
Jimeno Alcalde Pilar
Merlos Serrano María de la Blanca
Montero Soriano Jaime
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente Álvaro

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.





FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Calderón Estebaránz María Dolores	Concejal electo de mayor edad
Domínguez Ramírez Esteban	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ha quedado acreditada la personalidad de los Concejales Electos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley





Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación La Presidente de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Barquero Bartolomé María José	P.P	Χ
Blasco Blázquez Roberto	P.P	Χ
Calderón Estebaránz María Dolores	P.P	Χ
Díaz Hoyas Antonio	P.S.O.E	Χ
Domingo Vaquero Carlos	P.S.O.E	X
Domínguez Ramírez Esteban	P.P.	X
González Díaz Sara	P.P.	X
Guadalix Calvo Luis	P.P.	Х
Jimeno Alcalde Pilar	P.P.	Χ





Merlos Serrano Mª Blanca	P.P.	X
Montero Soriano Jaime	P.P.	X
Rodrigo Gómez Mª. Ángeles	P.S.O.E	X
Santos Lorente Álvaro	P.S.O.E	X

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra tras las elecciones municipales celebradas el día.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en sentido positivo:

LUIS GUADALIX CALVO	P.P.
Mª. ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ	P.S.O.E

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Se procede a continuación a la votación ordinaria mano alzada por los Sres. Concejales, con el siguiente resultado:





VOTOS EMITIDOS:	13
VOTOS VÁLIDOS:	13
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
LUIS GUADALIX CALVO	P.P.	9
Mª ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ	P.S.O.E.	4

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y la mayoría absoluta de siete, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce treinta horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Luis Guadalix Calvo cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, la Sra. Alcaldesa saliente, le hace entrega del bastón de mando pasando LUIS GUADALIX CALVO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.





A continuación Luis Guadalix Clavo, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a la representante del PSOE, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, Luis Guadalix Calvo, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

